



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100574417

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/161/2017

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 07 95
transparencia@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100574417

FECHA DE LA SOLICITUD: 07/noviembre/2017 12:55 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

[REDACTED] : H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: A quien corresponda,

Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES

1.- Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación.

2.- Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **07/noviembre/2017**. Cabe precisar que toda solicitud presentada despues de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendra por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo , se le comunica que, al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley mencionada, por esta vía, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1)Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



Calkiní, Campeche a 13 de Noviembre del 2017

No. Oficio. CLK/UTAICAL/161/2017

Asunto: Resolución

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100574417



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 7 de noviembre del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "1. Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga monto, vigencia y tipo de adjudicación. 2. Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Que se le hace llegar, en archivo adjunto, la respuesta dada por el Ing. Tomás Andrés Alpuche González, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y L.A. Adán Jesús López Mex, Director de Administración.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de tí

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx

ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018



Calkini, Campeche a 10 de Noviembre de 2017

No. Oficio. CLK/DOP/1585/2017

Asunto: El que se Indica.

L.M. PEDRO LUIS TUZ CETZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI.
PRESENTE.



En respuesta al Oficio CKL/UTAICAL/157/2017 enviado a esta Dirección de Obras Públicas, en el que solicitan Información conforme a lo establecido en los Artículos 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, tengo a bien enviarle la siguiente información de los puntos requeridos:

- 1.- Con respecto a Contrato alguno celebrado con el despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, no existe ninguna documentación al respecto puesto que no se ha realizado ningún contrato alguno con este despacho.
- 2.- Con respecto a las copias de los contratos realizados con el despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, al igual que el punto anterior y por consiguiente, no existe información debido a lo ya mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. TOMÁS ANDRÉS ALPUCHE GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CALKINI, CAMPECHE.
2015 - 2018

C.C.P.- ARCHIVO.



**Obras Públicas y
Desarrollo Urbano**
Calle 23 (entre 18 y 20)
Col. Kukab C.P. 24903
Tel. 996 961 03 61
obras@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx



OFICIO: HAC/DA/1028/2017.
ASUNTO: El que se indica.

Fecha: Calkiní, Campeche a 13 de noviembre de 2017.

L.M. PEDRO LUIS TUZ CETZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI.
P R E S E N T E.



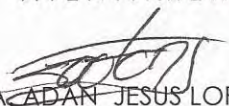
En respuesta a su oficio con fecha 9 de noviembre de 2017, número CKL/UTAICAL/156/2017, donde nos solicita lo siguiente:

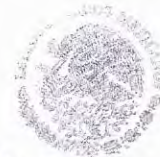
- 1.-Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C., VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.
- 2.- Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C., VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S., o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.

Me permito informarle que hasta la fecha no tenemos registrados y celebrados contrato alguno a nombre de la consultoría solicitada, motivo por el cual no existe en nuestros archivos expediente de los contratos.

Esperando que la información proporcionada sea de mucha utilidad, me despido de Usted con un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


L.A. ADÁN JESUS LOPEZ MEX
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CALKINI, CAMPECHE
2015 - 2018



Administración
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 02-18

C.C.P. ARCHIVO